



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1185

23 de abril de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R y las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos) Ginebra, 25 de septiembre de 2026**

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 7 del UIT-R se reunirá en Ginebra el 25 de septiembre de 2026, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 7B, 7C y 7D (véase la Carta Circular [7/LCCE/90](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra (a continuación, se amplía información al respecto).

Comisión	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura (hora de Ginebra)
Comisión de Estudio 7	Viernes, 25 de septiembre de 2026	Domingo, 13 de septiembre de 2026 a las 16.00 horas UTC	Viernes, 25 de septiembre de 2026 a las 09.30 horas

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 7 puede consultarse en:

<https://www.itu.int/md/R23-SG07-C-0001/en>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9)

No se propone la adopción de Recomendaciones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](#).

2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase también el § 2.3 infra), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-9, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase el § 2.2 anterior).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-9.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de **12 días naturales** (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro anterior). Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg7@itu.int

También habrá de enviarse una copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 7. La dirección puede encontrarse en:

<http://itu.int/go/ITU-R/SG7/cvc>

* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán «tal y como se reciban» en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página <https://www.itu.int/md/R23-SG07-C/es> en el plazo de tres días laborables.

5 Interpretación

Debido a las limitaciones financieras y a la disponibilidad de intérpretes, **se ruega a los Estados Miembros que confirmen antes del 23 de mayo de 2026** la necesidad de interpretación en árabe, chino o español. La interpretación en francés y ruso ya está confirmada para esta reunión.

6 Inscripción/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **En primer lugar, los participantes deberán cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador competente.** Para ello, los participantes necesitarán disponer de una cuenta de la UIT. Se recomienda vivamente a los participantes que **se inscriban con antelación** y que indiquen **si tienen la intención de asistir a la reunión presencialmente o a distancia.**

Podrá encontrar la lista de DFP del UIT-R (con contraseña TIES) e información detallada sobre el sistema de inscripción en el evento, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc. en la dirección:

www.itu.int/en/ITU-R/information/events

Tenga en cuenta que para las reuniones celebradas en Ginebra, las cartas para la obtención de visado deben solicitarse durante el procedimiento de inscripción en línea y que el trámite puede llevar hasta 21 días. Puede encontrar más información al respecto en la dirección <https://www.itu.int/en/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>.

7 Participación a distancia y transmisión por la web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, se emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](#).

Puede consultar las Directrices sobre la gestión de reuniones totalmente virtuales y presenciales con participación a distancia [aquí](#).

Para toda cuestión relacionada con la presente Circular Administrativa, le rogamos contacte con el Sr. Vadim Nozdrin, Consejero de la Comisión de Estudio 7, a través de la dirección vadim.nozdrin@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: 2

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 25 de septiembre de 2026)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [7/60](#))
- 5** Informe sobre el avance de los trabajos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
- 6** Examen de las contribuciones
- 7** Adopción de proyectos de Recomendaciones y Cuestiones nuevas y revisadas y decisión sobre el procedimiento de aprobación
- 8** Consideración y adopción de Informes nuevos y revisados
- 9** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 10** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 11** Calendario de reuniones
- 12** Otros asuntos

Markus Dreis
Presidente de la Comisión de Estudio 7
de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 7B, 7C y 7D que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio 7 y para los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 7B

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.2169-0 – Características técnicas y operativas de los sistemas del servicio de operaciones espaciales (SOE) que utilizan las bandas de frecuencias de 2 025-2 110 MHz (Tierra-espacio) (espacio-espacio) y 2 200-2 290 MHz (espacio-Tierra) (espacio-espacio) para la evaluación de interferencias y la realización de estudios de compartición (véase el Anexo 9 al Documento [7B/237](#)).

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[2.0 GHZ SRS & EESS CHAR] – Características técnicas y de explotación de los sistemas del servicio de investigación espacial que utilizan las bandas de frecuencias de 2 025-2 120 MHz y del servicio de exploración de la Tierra por satélite en la banda de frecuencias 2 025-2 110 MHz que se utilizarán para evaluar la interferencia y realizar estudios de compartición y compatibilidad (véase el Anexo 9 al Documento [7B/237](#)).

Grupo de Trabajo 7C

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1749 – Técnica de reducción de la interferencia para facilitar la utilización de la banda 1 215-1 300 MHz por el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) y el servicio de investigación espacial (activo) (véase el Anexo 4 al Documento [7C/381](#)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1282 – Viabilidad de la compartición entre radares de perfil del viento y sensores activos a bordo de vehículos espaciales cerca de 1 260 MHz (véase el Anexo 2 al Documento [7C/381](#)).

Grupo de Trabajo 7D

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1631 – Diagrama de antena de referencia de radioastronomía para uso en el análisis de compatibilidad entre sistemas no OSG y estaciones del servicio de radioastronomía basado en el concepto de dfpe (véase el Anexo 9 al Documento [7D/286](#)).
